

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE (CONTR/2022/177175) “CONTRATO DE SERVICIOS DEL PLAN FORMATIVO POR LA JUVENTUD 2022”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA . SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS .

ASISTENTES

Presidencia:

D^a. Francisca Almagro Lobato, Jefa del Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud.

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica CEFTA

D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEFTA

D. Fernando Fernández Flores, Jefe de Servicio de Presupuesto y Gestión Económica del Instituto Andaluz de la Juventud.

Secretaría:

D^a. Elisa Nogales Acedo, Jefa de Sección de Contratación y Régimen Interior del Instituto Andaluz de la Juventud.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30) horas del día 24 de Agosto de 2022, concurren en el despacho de la Jefa del Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en los Servicios Centrales de dicho Instituto y por videoconferencia, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación, para la vista de las subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos previos, por procedimiento ABIERTO Simplificado y tramitación ORDINARIA, del expediente CONTR 2022/177175 CONTRATO DE SERVICIOS DEL “PLAN FORMATIVO POR LA JUVENTUD 2022”.



Código:4cXP752UXTTF1T0uP00nB3uk7SBCr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO ELISA NOGALES ACEDO	FECHA	26/08/2022
ID. FIRMA	4cXP752UXTTF1T0uP00nB3uk7SBCr	PÁGINA	1/3

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. La presidenta abre la sesión del 24 de Agosto de 2022 a la hora citada y se da lectura del Acta de la 4ª sesión de fecha 12 de Agosto de 2022, publicada en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el 17 de Agosto de 2022, no manifestándose disconformidad.

Se procede a la revisión de las subsanaciones en respuesta al requerimiento de Documentación previa realizado tras la Mesa de Contratación según Acta de la 4ª sesión, y presentada dentro del plazo dado al efecto de tres días naturales, que concluyó el día 22 de Agosto de 2022 a las 23:59 horas, cuya presentación se hizo a través del Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (SiREC), conforme a la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el que se se le requirieron los siguientes documentos:

1. Documento de bastanteo del poder de representación, tal como queda reflejada en la cláusula 10.5 letra b) del PCAP.

2.- Justificante del pago del último recibo por parte de la persona licitadora de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con lo establecido en el apartado g) “Impuesto sobre Actividades Económicas”, de la cláusula 10.5 del PCAP.

3.- Anexo XIV, relativo a “DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD”.

4. - Resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva, tal como se refleja en la letra j) de la citada cláusula 10.5 del PCAP y Modelo Tesorería 803, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, validando la constitución de la garantía.

A continuación, se accede al portal SiREC para la descarga de la documentación presentada tras cuyo examen:

Se acepta como correcta la documentación aportada para los puntos 1 y 3. En relación a la documentación solicitada para los puntos 2 y 4 se observa que el requerimiento efectuado fue incompleto por lo que se le vuelve a requerir para que **aporte la siguiente documentación:**

- La declaración responsable del licitador sobre la exención del pago del IAE.

- La aportación del Modelo T00 “Diligencia de Constitución de Garantía” que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos.

Por tanto, se acuerda requerir a la misma, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, la documentación al respecto, concediéndole un plazo de **tres días naturales**. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación. Conforme a la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP el plazo se computará desde la fecha de envío de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación, en caso contrario el plazo se computará desde la recepción de la notificación por la persona licitadora.



Código:4cXP5752UXTTF1T0uP00nB3uk7SBCr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO ELISA NOGALES ACEDO	FECHA	26/08/2022
ID. FIRMA	4cXP5752UXTTF1T0uP00nB3uk7SBCr	PÁGINA	2/3

A las diez horas y cinco minutos (10:05 h.) del día 24 de Agosto de 2022, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
Francisca Almagro Lobato

LA SECRETARIA,
Elisa Nogales Acedo



Código:4cXP5752UXTTF1T0uP00nB3uk7SBCr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA FRANCISCA ALMAGRO LOBATO ELISA NOGALES ACEDO	FECHA	26/08/2022
ID. FIRMA	4cXP5752UXTTF1T0uP00nB3uk7SBCr	PÁGINA	3/3